6/1/2021

AMAZING GRACE PEÑUELAS
ENGLISH SCHOOL
Bright Shining As The Sun

PROTOCLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

PROTOCOLO INTERNO DE ACCIÓN ANTE
CASO SOSPECHOSO, PROBABLE Y CONFIRMADO COVID-19.

Objetivos

Establecer un flujo de acciones en a la detección de personas con sospecha o caso confirmado Covid-19.

Proponer metodología para controlar la trazabilidad frente a contactos estrechos o casos probables, según lo establece la autoridad sanitaria.

Alcance

Toda persona que requiera ingresar al establecimiento, cualquiera sea su propósito.

Responsabilidades

Rectoría:
Velar por el cumplimiento del Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021 presentado y autorizado por el Ministerio de Educación.

Prevencionista de Riesgos:

Implementar el presente protocolo debiendo articular con las diversas áreas, acciones orientadas a la protección de la salud de toda la Comunidad Educativa.

Ejecutar las acciones relativas a la protección de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y comunidad escolar, respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud).

Implementar medidas correctivas, según corresponda.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad:

Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que Rectoria, Gerencia o Prevención de Riesgos establezcan para minimizar las probabilidades de contagio de COVID-19 en personas que mantienen procesos activos a través de turnos éticos o asociado directamente a su horario de trabajo presencial.

Docentes, Asistentes de la Educación y Administrativos:
Informar a Rectoría o Prevención de Riesgos respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria.

Estudiantes:
Cumplir con las normas de convivencia y protocolos Covid dispuestas en la página del colegio, creados con el objetivo de resguardar la seguridad y salud de sus compañeros y de toda la Comunidad Escolar. El incumplimiento de estas normas resultará en la suspensión de clases presenciales coordinado por Inspectoría General

Apoderados:
El apoderado debe informar a la Inspectoría General respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria.

Apoyar las medidas de convivencia y protocolos Covid-19 creados con el objetivo de resguardar la seguridad y salud de toda la Comunidad Escolar.

Definiciones

1. Caso Sospechoso de infección por SARS-CoV-2:

A: Para personas que presentan un cuadro agudo con al menos 1 síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntoma nuevos par las personas y que persisten por más de 24 hrs.

	Signos o síntomas	
1	Fiebre, temperatura corporal de 37,8°C o más.	Signos y Síntomas Cardinales
2	Perdida brusca de olfato	
3	Perdida brusca del gusto	
4	Tos	Signos y Síntomas Restantes
5	Congestión Nasal	
6	Dificultad respiratoria	
7	Aumento de frecuencia respiratoria	
8	Dolor de garganta al comer o tragar fluidos	
9	Dolores musculares	
10	Dolor de Cabeza	
11	Debilidad general o fatiga	
12	Dolor en el pecho	
13	Calofríos	
14	Diarrea	
15	Pérdida del apetito o náuseas o vómitos	

B: Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG)

IRAG: infección aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida igual o superior a 37,8°C; tos, dificultad para respirar, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

2. Caso Probable de infección por SARS-CoV-2:

***A: Caso probable por resultado de laboratorio*:** persona que cumple con la definición de caso sospechoso y tiene un resultado indeterminado o no concluyente de la RT-PCR, o persona asintomática o con un síntoma no cardinal que tiene resultado positivo para un prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2.

B: Caso probable por imágenes: persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la RT-PCR es negativo o indeterminado o no concluyente, pero tiene una tomografía computarizada de tórax o imágenes sugerentes COVID-19.

C: Caso probable por nexo epidemiológico: Persona que ha estado en *contacto estrecho** con un caso confirmado y desarrolla uno de los síntomas cardinales, o al menos dos de los signos y síntomas restantes compatibles con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores al último día de contacto.

Se debe tomas examen RT-PCR para las personas que cumplan los criterio de caso probable por nexo epidemiológico como parte de la investigación de las cadenas de transmisión. Si resulta negativo, indeterminado o no concluyente se seguirá considerando caso probable.

**Contacto estrecho*
A: Toda persona que ha estado expuesta a un caso confirmado o probable, desde los 2 días antes y hasta 11 días después del inicio de síntomas del caso.

B: persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 11 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones A y B, se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones.

Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.

- Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el uso correcto de mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el uso correcto de mascarilla.
- Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud sin realizar un procedimiento personal recomendado: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

El riesgo asociado a las circunstancias descritas depende del nivel de exposición y del entorno, los cuales serán evaluados durante la investigación epidemiológica realizada por la autoridad sanitaria.

Caso Confirmado
Persona con una prueba RT-PCR para SARS-CoV-2 positiva.

Caso sospechoso por reinfección por SARS-CoV-2:
Persona que tuvo un primer episodio **sintomático o asintomático** confirmado de COVID-19, en la cual han transcurrido al menos 90 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente presenta una prueba positiva RT-PCR para SARS-CoV-2.

"¿Qué Hacer en Caso de...?"

A) ¿Qué hacer en el caso de un Estudiante con clases on line califique como caso sospechoso o probable?

Es el apoderado quien debe realizar la primera evaluación de síntomas del estudiante en su domicilio. En el caso de confirmar alguno de los síntomas Covid-19, se recomienda dirigirse hasta un centro de salud para la toma de muestra. El estudiante debe permanecer en su hogar hasta tener el resultado del examen. Si resultara positivo, el apoderado debe informar a Inspectoría General por medio de correo electrónico: *inspectoria@amazinggraceco.cl* o llamar al +56 512 278 176.

B) ¿Qué hacer en el caso de un Docente o Asistente de la Educación con teletrabajo califique como caso sospechoso o probable?

El docente o asistente de la educación que cumpla la definición de caso sospechoso debe dar aviso oportuno a Rectoría o Prevención de Riesgos vía correo electrónico o mediante un llamado telefónico y debe realizarse a la mayor brevedad un examen confirmatorio RT-PCR, tomado en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test y enviar comprobante de atención a Rectoría o Prevención de Riesgos. Si el test de diagnóstico resulta negativo, pero persisten los signos o síntomas, se recomienda repetir el test de diagnóstico RT-PCR según indicaciones de laboratorio o Ministerio de Salud.

Con previa coordinación y autorización de Rectoría:

- Se podrá realizar teletrabajo hasta la entrega de resultados negativa o positiva a Covid-19.
- Deberá participar en la investigación por nexo epidemiológico.
- Y de confirmarse un contacto estrecho puede solicitar licencia médica entregada por la autoridad sanitaria.

C) ¿Qué hacer en el caso de un Docente o Asistente de la Educación que se encuentre en el establecimiento califique como caso sospechoso (presenta signos o síntomas) o probable (nexo epidemiológico o resultado indeterminado o no concluyente de la RT-PCR)?

Todo docente o asistente de la educación que cumpla con los criterios de Caso Sospechoso o Probable debe dar aviso inmediato a Rectoría o Prevención de Riesgos y será aislado e inmediatamente. El docente o asistente de la educación debe dirigirse inmediatamente a un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de test RT-PCR y enviar comprobante de atención a Rectoría o Prevención de Riesgos. Si resulta indeterminado o no concluyente se seguirá considerando caso probable y se recomienda repetir el test de diagnóstico RT-PCR según indicaciones de laboratorio o Ministerio de Salud.

Con previa coordinación y autorización de Rectoría:

- Se podrá realizar teletrabajo hasta la entrega de resultados negativa o positiva a Covid-19.
- Deberá participar en la investigación por nexo epidemiológico.
- Y de confirmarse un contacto estrecho puede solicitar licencia médica entregada por la autoridad sanitaria.

D) ¿Qué hacer en el caso de un Estudiante califique como caso sospechoso o probable durante la jornada escolar presencial?

Si se identifican signos o síntomas de un estudiante o el estudiante manifiesta haber sido contacto estrecho de una persona positiva a Covid-19 durante la jornada escolar presencial dentro de la sala, el o la docente a cargo debe comunicar inmediatamente a Inspectoría General o Prevención de Riesgos apoyándose con los Inspectores de Pasillo. Por ningún motivo el o la docente a cargo puede dejar a los estudiantes. Deberá mantener la calma y esperar instrucciones dadas por Inspectoria General. Hasta no recibir instrucciones debe mantener a los estudiantes dentro de la sala velando por la distancia física.

Inspectoría General o Prevención de Riesgos debe solicitar inmediatamente la presencia de la encargada de enfermería que con sus elementos de protección personal (delantal desechable, mascarilla, escudo facial y guantes de látex) debe conversar con el estudiante y explicarle que nada malo está ocurriendo, que este es un procedimiento como medida de prevención y que no estará solo en ningún momento, mientras acompaña y al estudiante a la Sala Covid, ubicada en el hall de acceso, que es de uso exclusivo para un casos sospechoso o probables Covid-19, y que se encuentra identificada con señalética en su puerta de ingreso. La encargada de enfermería monitoreará en todo momento al estudiante y no puede autorizar que el estudiante abandone sala Covid-19 hasta que su apoderado llegue.

Paralelamente Inspectoría General o Prevención de Riesgos debe comunicarse y aviso a su apoderado para ser retirado del establecimiento en el más breve plazo. Una vez que el estudiante sea retirado por su apoderado, éste es el responsable de dirigirse hasta un centro de salud de su preferencia para confirmar o descartar presencia de Covid-19 (a través de un examen PCR). Mientras no sea confirmada o descartada la enfermedad, el estudiante no podrá asistir a clases presenciales, cuya evolución será seguida por Inspectoría General del colegio.

Se procederá de la misma manera si el Inspector o Inspectora evidencia temperatura por sobre los 37,8 °C en el control de temperatura al ingresar al establecimiento.

Toda persona que cumpla con una prueba RT-PCR positiva o sea un Caso Probable por Nexo Epidemiológico debe realizar cuarentena según las indicaciones entregadas por el Ministerio de Salud y Rectoría realizará un comunicado que será enviado por medio de la plataforma Alexia.